



*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuación de méritos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Ortopédica y Traumatología, Hematología y Hemoterapia, Medicina del Trabajo y Nefrología, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024061371)*

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

**Primero.** Hacer pública la relación definitiva de puntuación de méritos en las especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área citadas en el encabezamiento de esta resolución, ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de puntuación de méritos podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

**Segundo.** De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de plazas ofertadas, deberán presentar de forma telemática a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente, conforme a la base 9.2 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes que se indican a continuación:

- En la Especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología, el aspirante que figura en la relación definitiva de puntuación de méritos con el número de orden 7, Miguel Benítez Bremer (DNI\*\*\*8138\*\*).



- En la Especialidad de Hematología y Hemoterapia, el aspirante que figura en la relación definitiva de puntuación de méritos con el número de orden 6, Alicia Roldan Pérez (DNI\*\*\*7107\*\*).
- En la Especialidad de Nefrología, el aspirante que figura en la relación definitiva de puntuación de méritos con el número de orden 5, Elena García de Vinuesa Calvo (DNI\*\*\*8861\*\*).

No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente.

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

En el supuesto de aspirantes extranjeros indicados en el apartado tercero de la citada base 2.1.a) que accedan a especialidades médicas, deberán acreditar mediante la correspondiente documentación su residencia legal en España de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica competente para ello.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con



carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

- d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en caso de que en la solicitud de participación se haya marcado la casilla de no autorización al Servicio Extremeño de Salud para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i). Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales prevista anteriormente, los aspirantes que tenga otra nacionalidad distinta a la española y aquellos que gozaran de doble nacionalidad, deberán aportar certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

**Tercero.** Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de abril de 2024.

El Director Gerente,  
JESÚS VILÉS PIRIS



**Relación Definitiva de Puntuación de Méritos**

Estabilización - Facultativo/a Especialista de Área - Cirugía Ortopédica y Traumatología (28-12-2022)



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Salud y Servicios Sociales

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Libre							TOTAL EXP CONC	EXP MISMA CAT/ESP		
			A.I	A.II	A.III	A.IV	B.I	B.II	B.III			B.IV	
1	MANCERA AVILA, CESAR FERNANDO	***6433**	70,000	0,000	0,000	0,000	6,000	5,000	0,000	0,000	0,000	81,000	15a, 7m, 3d
2	MARDENI CHAMI, JOSE ANTONIO	***3743**	44,735	0,000	0,000	0,470	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	60,205	9a, 7m, 27d
3	AZCARIZ LOPEZ, SERGIO RENE	***3556**	58,739	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	58,739	12a, 7m, 11d
4	OJEDA DIAZ, JAVIER	***6880**	39,289	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	54,289	8a, 5m, 29d
5	SAAVEDRA RODRIGUEZ, LUIS RICARDO	***5921**	30,342	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	45,342	6a, 6m, 23d
6	GARCIA HERMOSA, ALEJANDRO	***5615**	28,397	0,000	0,468	0,000	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	43,865	6a, 1m, 26d
7	BENITEZ BREMER, MIGUEL	***8138*	33,065	0,000	0,000	0,000	5,000	5,000	0,000	0,000	0,000	43,065	7a, 1m, 19d
8	MENDEZ BARRAGAN, MANUEL CANDIDO	***8972**	12,059	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	27,059	2a, 7m, 13d
9	FUENTES DAVILA BAO, LUIS ALFREDO	***7246*	12,059	0,000	0,000	0,000	10,000	2,500	0,000	0,000	0,000	24,559	2a, 7m, 27d
10	DURAN GONZALEZ, MACARENA	***8020**	7,391	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	22,391	1a, 7m, 25d
11	PEREZ ROMERO, CARLOS	***8257**	7,391	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	22,391	1a, 7m, 22d
12	MATEOS FERNANDEZ, PABLO JESUS	***9996**	2,723	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	0,000	0,000	17,723	0a, 7m, 18d
13	GUIJARRO VILLALBA, JOSE MIGUEL	***9965**	2,723	0,000	0,000	0,000	10,000	1,250	0,000	0,000	0,000	13,973	0a, 7m, 21d
14	MIRON DOMINGUEZ, ALEJANDRO	***3219**	12,059	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	12,059	2a, 7m, 26d
15	NOVILLO RODRIGUEZ, OMAR ESTANISLAO	***4333**	7,391	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7,391	1a, 7m, 19d





Relación Definitiva de Puntuación de Méritos

Estabilización - Facultativo/a Especialista de Área - Medicina del Trabajo (28-12-2022)



Consejería de Salud y Servicios Sociales

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Libre							TOTAL CONC	EXP MISMA CAT/ESP		
			A.I	A.II	A.III	A.IV	B.I	B.II	B.III			B.IV	
1	REGUEIRO MIRA, FRANCISCO	***0676**	1,945	1,028	0,000	7,285	10,000	5,000	5,000	5,000	0,000	30,258	0a, 9m, 22d
2	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, SANDRA	***5909**	8,558	0,000	0,000	0,000	10,000	1,250	5,000	5,000	5,000	29,808	1a, 10m, 24d
3	SANTOS BENITO, FRANCISCA	***2348**	8,169	0,000	0,000	1,175	10,000	5,000	5,000	5,000	0,000	29,344	1a, 9m, 10d



Relación Definitiva de Puntuación de Méritos  
Estabilización - Facultativo/a Especialista de Área - Nefrología (28-12-2022)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Libre										TOTAL EXP MISMA CONC	CAT/ESP
			A.I	A.II	A.III	A.IV	B.I	B.II	B.III	B.IV				
1	GONZALEZ CASTILLO, PETRA MARIA	***6375**	66,334	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	10,000	91,334	14a, 2.525m, 28d
2	RUIZ JIMENEZ, ANA BELEN	***0273**	53,682	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	10,000	78,682	11a, 6m, 20d
3	GARCIA-BERNALT FUNES, MARIA VANESA	***7818**	56,405	1,285	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	5,000	77,690	12a, 6m, 2d
4	FERNANDEZ SANCHEZ, NOEMI	***3182**	45,513	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	10,000	70,513	9a, 9m, 25d
5	GARCIA DE VINUESA CALVO, ELENA	***8861**	35,399	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	5,000	10,000	65,399	7a, 7m, 1d
6	GONZALEZ SANCHIDRIAN, SILVIA	***4315**	34,786	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	5,000	5,000	59,786	7a, 5.425m, 2d
7	MARTINEZ DEL VIEJO, CORAL	***6821**	35,399	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0,000	5,000	55,399	7a, 7m, 26d
8	GARCIA PINO, GUADALUPE	***7285**	27,619	0,000	1,014	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	5,000	5,000	53,633	5a, 11m, 26d
9	MACIAS GALAN, ROSA MARIA	***9884**	21,414	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	5,000	10,000	51,414	4a, 7.05m, 22d
10	SANCHEZ CAMACHO, ANA LAURA	***0534**	25,674	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	0,000	10,000	5,000	5,000	50,674	5a, 6m, 15d
11	DAVIN CARRERO, MARIA ELENA	***4871**	21,619	0,000	0,000	0,000	10,000	2,500	0,000	10,000	0,000	0,000	34,119	4a, 7.575m, 8d
12	OLIVEIRA AZEVEDO, LILIA MARIANA	***4991*	26,063	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	26,063	5a, 7m, 7d



**Relación Definitiva de Puntuación de Méritos**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Turno Libre

**Descripción de los encabezados de la tabla:**

*A.I: Exp. como personal temporal en SES en misma categoría o equivalente*

*A.II: Exp. como personal temporal en otros Servicios de Salud en misma categoría o equivalente*

*A.III: Exp. en SES en otra categoría sanitaria*

*A.IV: Exp. en otros Servicios de Salud en otra categoría sanitaria*

*B.I: Formación no reglada (ámbito sanitario)*

*B.II: Actividades científicas e investigadoras*

*B.III: Titulación académica*

*B.IV: Otros méritos*

*TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso*

*EXP MISMA CATE/ESP: Exp. como personal temporal en misma categoría o equivalente expresada en años, meses y días*